

CONCURSO DE PESCA FERIA DE MAYO EN TALARRUBIAS

Dentro del programa de Dinamización Deportiva Municipal y a través del Ayuntamiento de Talarrubias, tienen previsto la realización de un concurso de pesca deportiva el día 1 de Mayo, con el objetivo de potenciar la afición a la misma.

A tal fin, el Ayuntamiento de Talarrubias, como entidad solicitante, convoca el citado concurso de acuerdo con las siguientes bases:

1. NORMATIVA REGULADORA Y APLICABLE:

Ley 8/95 de pesca en la Comunidad Autónoma de Extremadura orden de veda correspondiente al 202 de 1974/2002.

2. JURADO

Estará formado por los DINAMIZADORES DEPORTIVOS, que actuarán como representante del jurado, y una persona aficionada de entre los participantes, a designar por los propios concursantes, que actuará como asesor, con voz, sin voto y con derecho a concurso. De quedar algún miembro sin cubrir, de los anteriores se cubrirá por sorteo entre los participantes, actuando con las mismas facultades que el titular, conservando sus derechos a concursar.

Cualquier miembro podrá ejercer la delegación en persona que lo sustituya antes del comienzo del concurso.

El jurado velará, por el desarrollo legal del concurso teniendo facultades de admisión, exclusión descalificación, adjudicación de premios y trofeos, vigilancia de artes, cebos, medidas y otras propias del concurso.

Sus decisiones serán inapelables y se tomarán por mayoría simple de 2 de los 3 votos posibles, en caso de ser necesarias.

3. DÍA, HORA Y DURACIÓN

El concurso se desarrollará el día 1 de mayo, a partir de las 8:00 H, del día citado, no obstante los participantes deberán reunirse con carácter previo al mismo, en el lugar que se comunicará al efecto y en todo caso en el propio lugar del concurso media hora antes de comenzar el mismo, al objeto de proceder al sorteo de puestos y conocimientos de las bases o temas que procedan.

4.- CATEGORIAS Y REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES, INSCRIPCIONES

Se convocan las siguientes categorías:

Categoría infantil: en ella podrán inscribirse todos aquellos concursantes que hayan cumplido los 10 años de edad y no hayan cumplido los 16 años que estén en posesión de la correspondiente licencia o resguardo de su solicitud válida para pescar en la comunidad autónoma de Extremadura, que no incurran en ninguna causa que impida el libre ejercicio de la pesca deportiva y estén autorizados por sus padres o tutores a participar en el concurso, debiendo figurar dicha autorización como anexo a la inscripción en el mismo, en cuanto a fechas de caducidad del resguardo o licencia, se entenderá que son válidos cuando hayan espirado el plazo para el cual se pagó la correspondiente tasa por su expedición, en el caso de ambos, independientemente de los dos meses que figuran en el modelo del resguardo.

Categoría de adultos: en ella podrán inscribirse las personas mayores de edad (a partir de 16 años cumplidos) que posean la licencia y requisitos anteriormente citados para la categoría infantil, excepto la autorización por edad.

5.- ESPECIES Y MODALIDAD DE CONCURSO:

Las especies que podrán entrar en el concurso son exclusivamente la carpa y el barbo que reúnan las medidas legales y no superen las 15 capturas en el caso del barbo (Art. 5 de la orden de 19-4-2002). Ninguna otra especie computará en el mismo.

La modalidad que se establece es el máximo número de capturas por participante, computándose éstas de forma sumativa o conjunta entre las dos especies que concursan, independientemente de su peso, tanto individual, como conjunto.

No obstante, el peso actuará como criterio para dirimir empates entre concursantes con el mismo número de capturas, estableciéndose además un trofeo especial a la captura de mayor peso, según se indica más adelante.

6.- LUGAR Y SORTEOS DE PUESTOS

El lugar donde se celebrará el concurso será en el término municipal de Puebla de Alcocer, denominada Finca "Doña Maria". El sorteo de puestos se celebrará en el mismo lugar del concurso, media hora antes del mismo, no siendo posible cebar el puesto hasta que se dé comienzo al concurso (8:00 h).

7.- ARTES, CEBOS Y TÉCNICAS:

Podrán emplearse hasta dos cañas por puesto a un máximo de dos anzuelos por caña, con una separación mayor de 2 metros entre la primera y la última y lanzado en línea recta o ligeramente oblicua, siempre que no alcance la perpendicular desde la zona marcada por la mitad de la distancia que separa un puesto y otro.

Las artes son libres en cuanto a modalidad de caña, carrete, línea, plomo, flotador y anzuelo.

Igualmente es libre la técnica de pesca, quedando excluido la lanzado-recogido continuo, incluso desde el mismo puesto.

Los cebos y la forma de cebar son libres, dentro de la normativa legal, se excluyen, no obstante las cucharillas, pez artificial y otros señuelos que requieran lanzado-recogido continuo (mosca, vinilo y similares).

8.- PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

Para todos los concursantes bocata y refresco.

Categoría Infantil: premios ordinarios.

PRIMER PREMIO: Será aquel con mayor número de capturas independientemente y sin tener en cuenta el peso individual de las mismas ni el conjunto de todas ellas

SEGUNDO PREMIO: que será el concursante con mayor peso pez

TERCER PREMIO: Al concursante que obtenga el_Mayor peso total de la capturas

Categoría adultos: premios ordinarios

CONCURSANTE CAMPEÓN que será aquel con mayor número de capturas independientemente y sin tener en cuenta el peso individual de las mismas ni el conjunto de todas ellas.

CONCURSANTE SUBCAMPEÓN que será el segundo con mayor número de capturas independientemente y sin tener en cuenta el peso individual de las mismas ni el conjunto de todas ellas.

CONCURSANTE CAMPEÓN que será el primero que obtenga un mayor peso total de las capturas obtenidas

CONCURSANTE SUBCAMPEÓN que será el segundo que obtenga un mayor peso total de las capturas obtenidas

REGALO ESPECIAL AL CONCURSANTE QUE OBTENGA LA CAPTURA DE MAYOR PESO

INDIVIDUAL de todos los participantes, dentro de las de mayor medida

En caso de existir empates en número de capturas, a efectos de los trofeos ordinarios, se resolverá atendiendo al peso conjunto de las mismas y en caso de existir, empates en el peso, a efectos del trofeo especial, se atenderá al número de capturas de los concursantes empatados.

Los premios de ambas categorías no son compatibles, ni acumulables en un mismo concursante, es decir el que obtenga mayor número de capturas y a su vez haya conseguido el mayor peso de pez, no podrá obtener los dos premios y será él quien elija el premio que desea obtener.

No obstante, el jurado puede decretar la incompatibilidad y no acumulación de premios en la misma persona, en función del número de participantes, persiguiendo una mayor distribución de trofeos y tras la consulta con los concursantes, siempre antes de comenzar el concurso.

De quedar algún trofeo o premio desierto, el jurado decidirá sobre su destino.

9. TRANSPORTE AL LUGAR DEL CONCURSO

Será por cuenta de cada concursante, tanto para la ida como para la vuelta, no disponiendo la organización de medio alguno para realizarlo.

10. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS, RESPONSABILIDAD Y ACCIDENTES.

Todos los concursantes aceptan las normas a partir de su inscripción, no pudiendo modificarse las mismas, salvo por el jurado, y tras su comunicación a los concursantes, a raíz de alguna circunstancia no prevista en las mismas.

Todos los concursantes están obligados a dejar su puesto en perfectas condiciones de higiene, quedando obligado a recoger restos de comida o bebida, así como de la propia pesca, siendo lo contrario circunstancia de descalificación por el jurado.

La Mancomunidad de Municipios Siberia I y dentro de la misma el coordinador deportivo y los dinamizadores deportivos como organizadores de la actividad se exime de cualquier responsabilidad derivada de accidente, daño o similar que pudiera producirse en el desarrollo del concurso, tanto en algún concursante como acompañante o cualquier otra persona, siendo esta responsabilidad aceptado por el propio causante, desde el momento de la inscripción en el concurso, o por sus padres o tutores, en el caso de los menores.

Cualquier duda o circunstancia imprevista en las presentes bases es competencia del jurado.

En Talarrubias a 20 de Abril de 2010

PRESIDENTE

fdo.: Pedro Ledesma Flores.